



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

No. de oficio: DA/SRM/1990/2025

Asunto: Respuesta a la Solicitud de información 00456/CUAUTIT/IP/2025

Cuautitlán, Estado de México; a 11 de julio de 2025.

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
P R E S E N T E



Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, en relación al oficio No. **ST/CGDyMR/UT/1021/2025**, de fecha 09 de julio de 2025 recibido en esta oficina con la misma fecha, relativa a la solicitud registrada vía internet, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) identificada con el número de folio **00456/CUAUTIT/IP/2025** ingresada el 09 de julio del año 2025 en la que se solicita lo siguiente:

**“Monto pagado al municipio de Cuautitlán México del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025.” (SIC.)**

Sobre el particular, atendiendo a su solicitud y con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI y artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículos 64, 65 y 66 del Bando Municipal 2025 por actividades y funciones esta Dirección de Administración no es competente para dar respuesta a la misma por lo tanto me permito solicitarle dirija su requerimiento al área que considere pertinente a fin de dar atención a la solicitud realizada.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LBPG/IAF/cmu  
Elaboró: Carlos Montoro

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlan.mx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO  
NO. OFICIO: TM/1395/2025

ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 00456/CUAUTIT/IP/2025

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE JULIO DEL 2025

C. MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su similar número ST/CGDyMR/UT/1019/2025, por medio del cual me requiere atención la solicitud de información 00456/CUAUTIT/IP/2025 cuyo contenido es el siguiente:

1. Monto pagado al municipio de Cuautitlán México del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025. (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito informar que previa búsqueda exhaustiva y razonada de la información en los archivos de la dependencia a mi cargo, le comunico los montos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025.

Febrero: \$5,296,818.00  
Marzo: \$2,492,455.00  
Abril: \$2,492,455.00  
Mayo: \$2,492,455.00  
Junio: \$2,492,455.00

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE  
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.  
LGLA/Japd\*

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
© cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

🌐 📱 📺 Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**ACUSE**



DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.  
OFICIO: DOP/740/2025.  
Incompetencia a la solicitud de información  
número 00456/CUAUTIT/IP/2025.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 14 de julio de 2025.

**C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 6, 11, 12, 19 párrafo tercero y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 86, 87 fracción III, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 84 y 85 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán México. Y en atención a su oficio número **ST/CGDyMR/UT/1020/2025**, recibido con folio interno: **OP722/2025**, el día diez de julio de dos mil veinticinco; por el cual hace de conocimiento la solicitud de información planteada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada bajo la nomenclatura: **00456/CUAUTIT/IP/2025**, consistente en:

***"Monto pagado al municipio de Cuautitlán México del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025." (SIC).***

De lo antes expuesto, informo la incompetencia por parte de esta Dependencia, toda vez que, de acuerdo a las facultades de esta Dirección a mi cargo, no se encuentra el generar, poseer, administrar o resguardar la información requerida, ya que de derivado de lo establecido en los artículos 94 y 95 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Dependencia competente dentro de este Sujeto Obligado denominado (Cuautitlán), para dar respuesta a la solicitud en comento es la Tesorería Municipal.

...

**Artículo 94.-** El tesorero municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública de acuerdo con las previsiones a que se refiere el artículo 19 de esta Ley y remitirá un ejemplar de dicha documentación al ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al archivo de la tesorería.



**Artículo 95.-** Son atribuciones del tesorero municipal:

I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; [...]

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

... (Sic).

Por los argumentos vertidos anteriormente, me encuentro imposibilitado jurídica y materialmente para dar una respuesta a la solicitud de información de mérito, lo anterior, en términos del artículo 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

**"Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

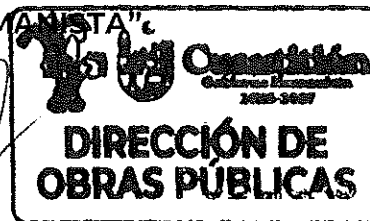
**Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."** (Sic).

De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Obras Públicas, únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO HUMANISTA"



M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo  
FJJM/Jrgm/mccl\*